

brillante valorada en 16.200 ptas.

Alianza de oro con inscripción Susana valorada en 2.635 ptas.

Sortija de oro tipo sello con piedra ovalada negra valorada en 3.295 ptas.

Sortija de oro con brillantes en hilera valorada en 5.645 ptas.

Pulsera de oro bajo con eslabones cuadrados estriados valorada en 3.080 ptas.

Cadena de oro tipo forza con cruz oro valorada en 4.774 ptas.

HACE EL TOTAL DE TODO ELLO LA SUMA DE CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS VEINTICUATRO PESETAS (183.224 ptas).

Dado en Logroño a doce de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Presidente.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.848

DON JOSE LUIS CONDE PUMPIDO FERREIRO; Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño (La Rioja)

HAGO SABER: Que en esta Audiencia Provincial de Logroño se sigue el rollo de sala nº 4 de 1.992, derivado de procedimiento abreviado nº 131 de 1.991, instruido por el Juzgado nº 5 de Logroño, por delito contra la salud pública, contra Carlos Pimentel Rodríguez, Begoña Anda Villaescusa y Angel Jiménez Cuello, y en la misma se acordó sacar a la venta en pública subasta las joyas en su día intervenidas, anunciándose la primera subasta por término de veinte días de los bienes que se reseñarán y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Audiencia Provincial de Logroño sita en calle Víctor Pradera nº 2, en la forma siguiente:

La primera subasta se celebrará el día 13 de octubre de 1.993 a las 11 horas de su mañana por el tipo de la tasación.

La segunda subasta en caso de no existir postor en la primera, se celebrará el día 15 de noviembre de 1.993 en el mismo lugar y hora y con la rebaja del 25% de la tasación.

La tercera subasta caso de no existir postor en la segunda se celebrará el día 13 de diciembre de 1.993 en el mismo lugar y hora y sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones.

1ª.— No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, y para tomar parte deberán previamente los licitadores consignar una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación.

2ª.— Las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado hasta el día señalado para las subastas, y que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer postor no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

3ª.— Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Alianza de oro con inscripción Isabel valorado en 2.805 ptas.

Sortija de oro partida y labrada valorada en 1.105 ptas.

Reloj de marca Formas valorado en 2.000 ptas.

Reloj de marca Potens valorado en 2.000 ptas.

Cadena con colgante capa de cristo dorada valorada en 1.000 ptas.

Cadena con Cristo de Dalí dorada valorada en 1.000 pesetas.

Gargantilla valorada en 1.000 ptas.

Medalla tipo escapulario valorada en 4.760 ptas.

Medalla de la Virgen y la inscripción Mila 8-5-86 valorada en 1.785 ptas.

Una pulsera de oro con eslabones asimétricos valorada en 10.710 ptas.

Una pulsera con chapita inscripción Mari Flor DNI 561.646 valorada en 6.800 ptas.

Hace un total de la valoración de 34.965 ptas. (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS).

Dado en Logroño a doce de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Presidente.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.849

DON JOSE LUIS CONDE PUMPIDO FERREIRO; Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño (La Rioja)

HAGO SABER: Que en esta Audiencia Provincial de Logroño se tramita el rollo de sala nº 16 de 1.992, derivado de sumario 2 de 1.992, instruido por el Juzgado nº 3 de Logroño, por delito contra la salud pública, contra Alfredo Pisa Jiménez y Ana Felisa Henares Mediavilla, y en ejecución de sentencia dictada por este Tribunal y declarada firme se acordó sacar a la venta en pública subasta las joyas embargadas, anunciándose la primera subasta por término de veinte días, cuya relación de las mismas se hará constar y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Audiencia Provincial de Logroño sita en calle Víctor Pradera nº 2 el próximo día CINCO DE OCTUBRE DE 1.993 a las 10 horas de su mañana, por el precio de la tasación.

La segunda subasta en caso de no existir postor en la primera se celebrará en el mismo lugar el día CINCO DE NOVIEMBRE DE 1.993 a las 10 horas de su mañana y con rebaja del 25% de la tasación.

La tercera subasta se celebrará en caso de no existir postor en la segunda en el mismo lugar y el día TRES DE DICIEMBRE DE 1.993 a las 10 horas de su mañana, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación y para tomar parte deberán previamente los licitadores consignar una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación.

2ª.— Las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado hasta el día señalado para las subastas y que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

3ª.— Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubieren continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Sello de Oro con casco medieval e inscripción AP valorado en 6.695 ptas.

Solitario de oro con piedra blanca valorado en 6.287 ptas.

Sortija de oro con piedras rojas y blancas valorada en 3.890 ptas.

Alianza de oro con dibujo valorada en 2.210 ptas.

Alianza oro con inscripción “+ que ayer — que mañana” valorada en 1.360 ptas.

Sortija oro con piedra blanca valorada en 4.850 ptas.

Alianza oro con inscripción JP 28-11-87 valorada en 1.785 ptas.

Sello de oro con escudo heráldico e inscripción AP valorado en 8.900 ptas.

Cristo Dalí con cadena todo de oro valorado en 16.110 ptas.

Busto de cristo con cadena tipo de oro e inscripción Alfredo valorado en 29.370 ptas.

Reloj dorado con esfera negra “THERMIDOR” valorado en 3.000 ptas.

Pulsera de oro con identificación valorada en 10.700 ptas.

Sortija de oro valorada en 3.000 ptas.

Sortija de oro con piedras blancas y azules valorada en 2.500 ptas.

Sello liso de oro valorado en 7.400 ptas.

Sortija de oro con piedras blancas valorada en 2.000 ptas.

Sortija de oro con piedrecitas blancas valorada en 2.000 ptas.

Medalla escapulario de oro con inscripción BC 10-3-71, valorada en 3.910 ptas.

Medalla oro de la Virgen Niña con inscripción Carmen 8-9-78 valorada en 3.655 ptas.

Cruz de Oro valorada en 1.000 ptas.

Cruz con cadena de oro valorada en 5.000 ptas.

Pulsera con piedras verdes de oro valorada en 11.945 ptas.

Pulsera de identidad hueca tipo Italiano de oro valorada en 6.100 ptas.

Todo hace el total de 143.667 pesetas (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS).

Logroño a doce de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Presidente.— La Secretaria.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

III.E.850

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA;

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 170/93, seguidos a instancia de D. JESUS BUENO SAENZ Y 7 MAS, contra la demandada GRUPO 90 LMV.S.L. y FOGASA, en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar al demandado GRUPO 90 LMV.S.L., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, a las DIEZ TREINTA horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado GRUPO 90 LMV S.L. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a trece de Abril de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Edicto

III.E.843

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA;

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 147/93 seguidos a instancia de D. MOHAMED DADDA contra las demandadas SILLERISA, S.L., y FOGASA, en